

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, Veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013)

Referencia: REVISIÓN DE ACUERDO
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Demandado: ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DE 30 DE
NOVIEMBRE DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA
Radicado: 05001.23.33.000.2013.00045. 00

SE ADMITE la anterior solicitud del (A) Secretario (A) General del Departamento de Antioquia delegada por el Gobernador de Antioquia, con el fin de obtener un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo Municipal N° 020 de Noviembre 30 de 2012 expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO NARE -ANTIOQUIA.

Notifíquese al (a) señor (a) Procurador (a) 116 en lo Judicial.

Fíjese en lista por el término de diez (10) días, para los efectos consagrados en el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA